

Infracción: Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 60.101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Legalización de la actividad, en caso contrario deberá devolver el terreno a su estado originario.

Fecha: 25 de octubre de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación y la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto

para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José María Martínez Jiménez.

DNI: 24110488-Q.

Último domicilio conocido: Urbanización Cortijo del Aire, 4-34, de Albolote (Granada).

Expediente: MA/2007/283/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de noviembre de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Montajes, Conservación y Mantenimiento General, S.A. CIF: A-29039187.

Último domicilio conocido: Santo Domingo, Edificio San Per, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2007/321/G.C./RSU.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento del procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de noviembre de 2007.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-GR-65-07 CC.AA.*

Núm. Expte.: DV-GR-65-07 CC.AA.

Interesado: Francisco López Aguilar.

Último domicilio conocido: Camino El Águila, Minasierra s/n, 18600, Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DV-GR-65-07 CC.AA., procedimiento sancionador incoado por: Vertido de aguas fecales a una fosa séptica sin impermeabilizar, así como el vertido de aguas residuales procedentes de un fregadero doméstico y aguas sobrantes de una piscina a una acequia de riego, sin autorización, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-GR-64-07 CC.AA.*

Núm. Expte.: DV-GR-64-07 CC.AA.

Interesada: Dolores López Aguilar.

Último domicilio conocido: Camino Paraje el Águila, Mina-sierra, s/n, 18600-Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-65-07 CC,AA., procedimiento sancionador incoado por: Vertido de aguas fecales a una fosa séptica sin impermeabilizar, así como el vertido de aguas residuales procedentes de un fregadero doméstico y aguas sobrantes de una piscina a una acequia de riego, sin autorización, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

## DIPUTACIONES

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación del Acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Igualeja. (PP. 5407/2007).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2007, en relación

con la ampliación del acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Igualeja, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2007, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, para:

- La gestión recaudatoria en vía voluntaria y ejecutiva de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria, tales como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias, precios públicos y multas y sanciones pecuniarias.
- La recaudación de las tasas por expedición de licencias urbanísticas (en voluntaria y ejecutiva).

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 231, de 29 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de Acuerdos de Delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 5406/2007).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 16 de octubre de 2007, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Casarabonela:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 2007, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores en esta materia.

2. En relación con el Ayuntamiento de Comares:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de diciembre de 2006, para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

La vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia núm. 231, de 29 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 11 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Turrillas, sobre trabajos preparativos del PGOU. (PP. 5490/2007).*

Se hace saber que el Alcalde ha dispuesto que sean sometidos los trabajos preparatorios del Plan General de Ordena-